

**Encuentro de ciudades a través de las artes:
Guayaquil – Medellín
17-21 de enero de 2022**

**Convocatoria para presentaciones artísticas
Bases técnicas**

**Sección I
Generalidades**

Art 1. Entidad a cargo de la convocatoria: La Universidad de las Artes organiza la presente convocatoria, *Encuentro de ciudades a través de las Artes: Guayaquil-Medellín* a través del Vicerrectorado de Posgrado e Investigación en Artes (VPIA). El cual se llevará a cabo del 17 a 21 de enero de 2022

Art 2. Sede: La sede del encuentro es la Universidad de las Artes, ubicada en el centro de la ciudad de Guayaquil-Ecuador.

Art 3. Organización de la convocatoria: La unidad encargada de gestionar la presente convocatoria es el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación de la Universidad de las Artes. En calidad de Responsable de la Convocatoria fungirá la Dra. Olga López.

Art 4. Financiación: La presente convocatoria se encuentra incluida en las actividades previstas en el POA de la Universidad de las Artes del año 2021.

Sección II

Encuentro de ciudades a través de las artes: Guayaquil-Medellín

Art 5. Sobre el Encuentro: El evento propicia el encuentro de comunidades de artistas de ambas ciudades latinoamericanas. Ellas realizarán, durante la semana del 17 al 21 de enero del 2022, actividades artísticas, talleres y conversatorios en torno a los procesos creativos de la investigación en artes. La programación se llevará a cabo en los distintos espacios de la Universidad de las Artes.

Art 6. Concepto de encuentro: se busca pensar las ciudades desde las artes y, en particular a los centros, como ejes de gentrificación, de disputa, a la vez que como escenarios propicios de las prácticas artísticas. En esa medida, se convoca a comunidades de artistas residentes en Guayaquil, para abrir un debate amplio sobre el rol del artista en estas dos ciudades paradigmáticas de Suramérica. Si bien, desde el punto de vista logístico, presupuestario y humano, la reflexión que entablaremos aquí -en torno al rol del artista en la producción de ciudad-, podría resultar limitada, queremos, sin embargo, retomar esta conversación que se inscribe en una larga historia y ha dejado una práctica

artística muy amplia. Es decir, la Universidad de las Artes retoma este diálogo que ya se ha dado en otros momentos y lugares para reinstalar de nuevo la pregunta: ¿cómo las artes aportan a la construcción de la imagen de la ciudad y cómo polemizan con esa misma imagen? Para ello, se abre la convocatoria en Guayaquil -en paralelo se está haciendo una curaduría en Medellín-, no solo para visibilizar las prácticas artísticas que aquí se vienen dando, sino también para indagar cómo desde las mismas prácticas se reelabora, construye e interpela la imagen de la ciudad. Esto a su vez se reforzará con conferencias, talleres y diálogos entre las y los artistas de ambas ciudades.

Sección III Convocatoria Pública

Art 7. Objetivo de la convocatoria: incentivar el debate en torno a los centros por medio de prácticas artísticas de ambas ciudades latinoamericanas. En esa medida, el *Encuentro de ciudades a través de las Artes: Guayaquil-Medellín* convoca a artistas y colectivos artísticos y culturales en Guayaquil a presentar propuestas que giren en torno al tejido urbano de esta ciudad. La convocatoria pública se realiza con el fin de democratizar la participación de artistas y colectivos. Igualmente, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, se contará con un comité, quien seleccionará las mejores propuestas de acuerdo a los criterios técnicos expresados en el presente documento.

Art 8. Parámetros investigativos de la convocatoria: A través de este proceso se estimulan y fomentan dos de las líneas de investigación del VPIA:
Creatividad, circuitos y comunidades
Arte, ciudadanía y espacio público

Esta convocatoria propicia la circulación de conocimiento en la región e incita la relación entre artistas; promueve la creación de redes de artistas-investigadores y contribuye en la difusión de la imagen de la Universidad de las Artes en tanto que institución paradigmática de las artes del Ecuador y Latinoamérica.

Art 9. Categorías.- Se convoca a la presentación de propuestas artísticas en las siguientes categorías:

No.	Categoría	Descripción	Espacios disponibles	Observaciones
1	Artes musicales y/o sonoras	Propuestas artísticas que consisten en conciertos de cámara, dj sets talleres conversatorios entre artistas de las dos ciudades	Plaza Pública de MZ14 Salón Patrimonial de MZ14 Pasaje Illinworth Terrazas de MZ14, Biblioteca de las Artes, Gobernación o Edificio El Telégrafo	Revisar el plano del espacio a seleccionar Revisar lista de equipamiento y mobiliario disponible

2	Artes escénicas	Propuestas artísticas que consisten en presentaciones teatrales o de danza talleres	Plaza Pública de MZ14 Salón patrimonial Auditorio Biblioteca de las Artes	Revisar plano del espacio a seleccionar Revisar lista de equipamiento disponible
3	Artes visuales	Exposición de artes visuales que incluye curaduría de bienes culturales talleres	Galería CIF y Bóvedas de MZ14 Telégrafo Cuarta pared Proyect Room	Revisar plano de la galería
4	Cine	Presentación y proyección de propuestas cinematográficas en formato DCP: largometraje o cortometraje talleres	Cine de MZ14	Revisar especificaciones técnicas para la proyección fílmica
5	Literatura	Presentación de obras literarias que puede incluir conversatorios, debates y/o lecturas, Talleres	Biblioteca de las Artes Plaza Pública de MZ14	

Art 10. Presentación de propuestas artísticas: Las propuestas artísticas deberán incluir la siguiente información:

- Título
- Categoría
- Nombre de la persona responsable de la propuesta artística
- Descripción de la propuesta artística (hasta 400 palabras)
- Fundamentación conceptual (hasta 400 palabras)
- Contextualización de la propuesta artística en el *Encuentro de ciudades a través de las Artes: Guayaquil-Medellín* (hasta 300 palabras)
- Metodología de trabajo
- Biografía(s) de participantes
- Portafolio(s) de participantes
- Documento(s) personal(es) (Cédula de Identidad o Pasaporte)
- RUC (obligatorio)
- RUAC (opcional)

Adicionalmente, se deberá incluir archivos que contengan información de las propuestas artísticas, de acuerdo a su categoría:

Categoría	Contenidos
Artes musicales y/o sonoras	Links de grabaciones sonoras o registros audiovisuales y presentaciones musicales Rider técnico
Artes escénicas	Guion escénico o coreográfico Registro audiovisual de la puesta en escena (opcional) Rider técnico
Artes visuales	Proyecto curatorial que incluya lo siguiente: concepto y guion curatorial, planos museográficos, lista de equipamiento y mobiliario requerido
Cine	Película disponible en formato DCP en un repositorio digital online (especificar la contraseña para el visionado)
Literatura	Obra(s) literaria(s) a ser presentada. Textos publicados recientemente

Art 11. Participantes.- Podrán participar en la presente convocatoria artistas y colectivos artísticos y culturales que residan en Guayaquil con al menos tres años de experiencia. Podrán participar artistas de forma individual o colectiva; en caso de ser un colectivo, se deberá elegir a un(a) representante para la participación en la convocatoria. Los artistas deberán estar presentes y participar en el proceso de preproducción, producción y pos producción de la obra.

Art 12. Montos económicos: Se asignarán montos económicos para la realización de las propuestas artísticas, las cuales deberán ajustarse al monto asignado, abajo el concepto de honorarios, de acuerdo a la siguiente tabla:

Categoría	Monto económico por presentación (en USD, sin IVA)
2 ganadores Artes musicales y/o sonoras (4 presentaciones) 1 taller por artista o colectivo	1600
2 ganadores Artes escénicas (4 presentaciones) 1 taller por artista o colectivo.	2000
1 ganador de Artes visuales (museografiada y curada) 1 taller	1500

2 ganadores de proyecciones Cine de su autoría mayores de 60 minutos (2 proyecciones) 2 Conversatorio luego de la proyección	500
2 ganadores Literatura (2 presentaciones)	600

Art 13. Restricciones e inhabilidades: No podrán presentar proyectos las siguientes personas:

- a. Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estén impedidas de contratar con el Estado;
- b. Las personas naturales que sean servidores(as) públicos(as) o las personas jurídicas cuyos representantes legales sean servidores(as) públicos.
- c. Servidores públicos o docentes de la Universidad de las Artes.
- d. Las personas naturales, con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con alguna de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria, es decir, que laboren en el Vicerrectorado de Investigación o en MZ14.
- e. Las personas que sean cónyuges o convivientes de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria.

Art 14. Entrega de propuestas artísticas.- Sólo se aceptarán propuestas artísticas enviadas al siguiente correo electrónico: vpia@uartes.edu.ec. En el asunto se deberá escribir lo siguiente: Convocatoria *Encuentro de ciudades a través de las Artes: Guayaquil-Medellín*. Se enviará una confirmación de recepción con un número asignado en la convocatoria.

Art 15. Plazo de presentación de propuestas artísticas.- Deberán ser enviadas hasta el 10 del mes diciembre de 2021 a las 23h59.

Sección III Selección de propuestas artísticas

Art 16. Comité de selección: Será el Comité de Programación de la Universidad de las Artes (de ser necesario, se solicitará la revisión de un experto).

El comité deberá escoger:

- 2 propuestas de artes musicales y/o sonoras
- 2 propuestas de artes escénicas
- 1 una propuesta de exposición de artes visuales
- 2 propuestas de presentación cinematográfica

- 2 propuestas de presentación literaria

Una vez realizada la selección de propuestas artísticas, el comité suscribirá un Acta que será publicada en la página web de la Universidad de las Artes el 20 de diciembre de 2021.

Art 17. Criterios de selección: El comité de selección analizará las propuestas artísticas recibidas en la convocatoria considerando los siguientes criterios:

No.	Criterios	Porcentajes
1	Cumplimiento de los lineamientos conceptuales establecidos en este documento	20%
2	Novedad, fuerza y calidad de la propuesta (relación entre la problemática y la práctica artística) que evidencie los procesos investigativos en artes	20%
3	Pertinencia y creatividad de los contenidos y lenguajes artísticos desarrollados en la propuesta	30%
4	Trayectoria del artista o colectivo (se valorará la experiencia en proyectos similares realizados con anterioridad)	10%
5	Viabilidad de la ejecución	20%
	Total	100%

Art 18.- Entrevista.- El Comité de Selección podrá entrevistar a la persona responsable de la propuesta artística, de considerarlo necesario, para lo cual se le enviará información sobre la fecha y hora de la misma a través de un correo electrónico. Se deberá confirmar la asistencia a la entrevista, por el mismo medio, en el plazo máximo de 48 horas. La entrevista será realizada de forma virtual.

Sección IV Realización de propuestas artísticas seleccionadas

Art 19. Entrega de recursos económicos.- Una vez realizada la propuesta artística, la Universidad de las Artes procederá a entregar los recursos económicos asignados, para lo cual se deberá entregar un Informe de Actividades (aprobado por la persona Responsable de la Convocatoria), un registro fotográfico de la propuesta artística y una factura, así como otro tipo de documentos que el área financiera requiera. La entrega de los recursos

corresponderá a la asignación previamente presupuestada en el contrato de logística convenido por la Universidad de las Artes.

Art 20. Plazo de ejecución: Las propuestas artísticas seleccionadas deberán ser presentadas durante en el *Encuentro de ciudades a través de las Artes: Guayaquil-Medellín* en el caso de las artes escénicas y en el caso de las artes visuales ellas tendrán un tiempo más amplio de exhibición. Las fechas asignadas a cada propuesta artística serán coordinadas con el/la Responsable de la Convocatoria.

Art 21. Seguimiento.- El VPIA realizará el seguimiento técnico de las propuestas artísticas seleccionadas, para lo cual solicitará información sobre la pre-producción, producción y post-producción de cada una.

Art 22. Comunicación.- Cada propuesta artística seleccionada deberá presentar imágenes y videos en alta calidad, así como textos u otros documentos necesarios para la difusión en los canales de comunicación de la Universidad de las Artes.

Dado en Guayaquil el 16 de noviembre de 2021

Dra. Olga López Betancur
Vicerrectora de Posgrados e Investigación en Artes
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES